



**FORMATO  
ACTA DE INICIO**

<b>ORDEN DE COMPRA No:</b>	113674 de 2023
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Orden de Compra con base en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos número CCE-163-III-AMP-2020.
<b>OBJETO:</b>	Adquisición de vehículos para la reposición del parque automotor del SENA a nivel nacional, a través del Acuerdo Marco de Precios número CCE-163-III-AMP-2020.
<b>VALOR:</b>	Mil Trescientos ochenta y seis millones ochocientos noventa y tres mil ciento noventa y dos pesos <b>(1.386.893.192,00)</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	Unión Temporal Motorysa-Casatoro 2020
<b>NIT:</b>	901.391.005-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Marco Aurelio Pastrana De La Cruz
<b>SUPERVISOR DESIGNADO:</b>	Héctor Javier Guevara Peñaloza
<b>PLAZO:</b>	Cinco (5) Meses
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<b>Bogotá D.C.</b>

En la ciudad de Bogotá D.C a los nueve (09) días del mes de Agosto de 2023, entre los suscritos DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO, identificada con documento de identificación No. 52.048.465 de Bogotá DC, en calidad de Directora Administrativa Y Financiera de la Dirección General, por el SENA, y por la otra parte MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.582 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de Unión Temporal Motorysa-Casatoro 2020 con NIT. 901.391.005-1 , hemos convenido suscribir el acta de inicio de la orden de compra No. 113674 de 27 de julio de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

**Número y fecha del registro presupuestal:** Número de RP 497923 con fecha de registro 01/08/2023

**Fecha de aprobación de las garantías:** Fecha 22/08/2023

**Fecha de inicio:** Fecha 23/08/2023

**Fecha de Terminación:** Fecha 27/12/2023

Aspectos para el inicio de la Ejecución:

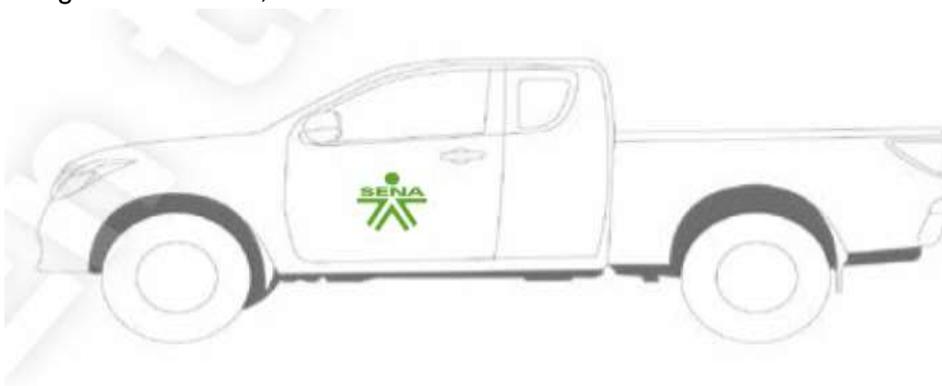


- Se hará entrega por parte del proveedor de Nueve (9) Vehículos eléctricos Marca BYD Referencia DOLPHIN EV, con autonomía de 400KM aproximadamente, de color blanco y verde, cada vehículo se entregará con su respectivo cargador de fábrica, manual de usuario y llaves de acceso.
- Para los nueve (9) vehículos eléctricos se realizará el respectivo mantenimiento preventivo por dos (2) años o 50.000 KM, en cualquiera de los puntos de autorizados a nivel nacional por parte del proveedor; A su vez dará indicación a la entidad cada vez que se requiera dicho mantenimiento.
- En procura del buen uso de los vehículos de la objeto de adquisición se solicitará al proveedor una capacitación a los conductores de la entidad con el fin de reforzar los siguientes ítems;
  - ✓ Fortalecimiento en el conocimiento técnico de los vehículos eléctricos (funcionamiento de las baterías, sistema de carga, etc)
  - ✓ Familiarizarse con el funcionamiento operativo del vehículo ( Encendido y apagado, modos de manejo, manipulación de sensores y/o controles del vehículo, etc)
  - ✓ Aprender técnicas para maximizar la autonomía de la batería.
  - ✓ Conocer el procedimiento adecuado para cargar el vehículo y consejos para mantener las baterías en buenas condiciones.
  - ✓ Seguridad activa y pasiva del vehículo.

Adecuaciones:

Se deben realizar las siguientes adecuaciones a seis (6) vehículos;

- Instalación del Logo del Sena en las dos (2) puertas delanteras de los vehículos de la siguiente manera;



El logo debe ir en las puertas laterales del vehículo.  
No debe llevar marcación en la parte delantera o posterior del vehículo.

- 
- Adjunto se enviará logo de la entidad para tal fin



## Tramites Administrativos para el pago

De acuerdo a lo establecido en la entidad para iniciar el tramite de pago el proveedor deberá entregar los siguientes documentos;

- ✓ Presentación de la factura en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de 2020 y en concordancia con lo establecido en la Resolución 0042 de 2020 expedida por la DIAN
- ✓ Certificación expedida por el Supervisor del contrato en el que se constate el recibo a satisfacción de los bienes. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la nota de entrada de almacén emitida por cada una de las sedes SENA receptoras, documentos que hacen parte fundamental en la ejecución del (los) contratos.
- ✓ Certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003).
- ✓ Planilla de pago de aportes de seguridad social del periodo anterior al facturado
- ✓ Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación actualizada aportada. En caso de ser factura electrónica conforme al decreto 2242 de 2015, dicha autorización debe corresponder a factura electrónica e Incluir el Código único de factura electrónica CUFE (QR)
- ✓ RUT
- ✓ Certificación bancaria Reciente
- ✓ Demás disposiciones legales aplicables que surjan

La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los elementos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la Entidad. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Los pagos se realizarán por parte del SENA con sujeción al Programa Anual Mensualizado de caja PAC.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



**DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO**

Directora Administrativa y Financiera

SENA – Dirección General

**MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ**

Representante Legal

Unión Temporal Motorysa- Casatoro 2020.

**HECTOR JAVIER GUEVARA PEÑALOZA**

Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones

Supervisor OC 113674 DE 2023

Proyectó: Cesar A. Manrique